




## **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "LA TRANSICIÓN DEL MESOLÍTICO AL NEOLÍTICO EN LOS CAMPOS DE HELLÍN: ESTUDIOS DE POBLAMIENTO, CULTURA MATERIAL, ECONOMÍA Y PALEOAMBIENTE**

En Madrid, a 12 de junio de 2018

### **REUNIDOS**



De una parte, D<sup>a</sup> Esther Souto Galván, Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), con CIF Q2818016D y domicilio en C/ Bravo Murillo, 38 – 28015 Madrid, nombrada por Resolución rectoral de fecha 21 de enero de 2016 y en virtud de la delegación de competencias aprobada por Resolución de 16 de marzo de 2018 (B.O.E . 21.03.18).

Y de otra parte, el Ayuntamiento de Hellín con C.I.F P-0203700, y sede en Hellín, Albacete, y en su nombre y representación D/ Ramón García Rodríguez, actuando en calidad de Alcalde, con D.N.I. 52750542L, con toma de posesión el día 13 de junio de 2015, según consta por el certificado emitido por el Secretario General de este ayuntamiento.

Reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad legalmente necesarias para firmar la presente Adenda y quedar obligadas en la representación en que intervienen:

## MANIFIESTAN

Que con fecha 19 de enero de 2017 se procedió a la firma de un Convenio de colaboración entre la UNED y el Ayuntamiento de Hellín para la realización del Proyecto **"La transición del Mesolítico al Neolítico en los Campos de Hellín: estudios de poblamiento, cultura material, economía y paleoambiente"**

Que no habiéndose completado las actividades previstas en el plan de trabajo del proyecto y dado que la colaboración está siendo beneficiosa para las partes, ambas entidades

## ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el convenio de fecha 19 de enero de 2017 por un periodo de 1 año con efectos de 20 de enero de 2018, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso y por escrito de las partes.

SEGUNDO.- Para el año 2018 el Ayuntamiento de Hellín contribuirá a la financiación del proyecto con una dotación de 2.500 €

TERCERO.- Mantener vigentes y en toda su extensión la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que mediante este documento se proroga.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto,

POR LA UNED,

Fdo.: D<sup>a</sup> Esther Souto Galván

POR EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN,



Fdo.: D Ramon García Rodríguez